Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2021 10:05:08 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Enero del 2021

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 000060-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210001027 con fecha 11 de enero de 2021, referente al Grado Académico de Bachiller;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley Universitaria N.° 30220, vigente a partir de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicable a alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, Título Profesionales de Licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben en las facultades.

Que mediante Expedito N.° 000003-2021-EPCS-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con fecha 14 de enero de 2021, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, Informe N.° 000007-2021/CPGTC-FLCH/UNMSM con fecha 21 de enero de 2021 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remiten el expediente de una (1) egresada que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller; y,

Que la Comisión de referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y el número de créditos exigidos, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

1.° OTORGAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN SOCIAL, a la egresada Tabita Edith Serna Mamani, con código de matrícula N° 13030174.

2.° ELEVAR la presente resolución de Decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**
DECANO

*GER/jmh*

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2021 19:41:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IYKICXE**